

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 004-2017-OSITRAN

“SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS POR EL MATERIAL RODANTE Y MATERIAL TRACTIVO EN EL FERROCARRIL DEL CENTRO, FERROCARRIL DEL SUR Y FERROCARRIL DEL SUR ORIENTE”

En la ciudad de Lima, siendo las 11:10 horas del 28 de diciembre del 2017; en las instalaciones del OSITRAN, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia General N° 163-2017-GG-OSITRAN, a efectos de evaluar las propuestas técnicas presentadas al presente procedimiento de selección.

El Presidente del Comité Especial Permanente dio inicio a la reunión informando que el día 04/12/2017, los siguientes participantes presentaron sus propuestas para el referido servicio:

N°	POSTORES
1	MTV PERÚ E.I.R.L.
2	TERRY NESTOR MEDINA LLERENA

Luego se procedió a revisar y verificar el contenido de la documentación del “Sobre N°1: Credenciales” y “Sobre N°2: Propuesta Técnica” presentados por los mencionados postores, los cuales CUMPLEN con los requisitos solicitados en las bases (Ver anexos adjuntos).

Cabe indicar que el postor Terry Néstor Medina Llerena cumple con los términos de referencia, sin embargo, mediante Oficio N° 001-2017-CEP-PSA-004-2017-OSITRAN, se efectuó las consultas a la Dirección General de Concesiones en Transportes del MTC respecto al cargo y vínculo laboral que mantiene el mencionado postor. Al respecto mediante Oficio N° 5170-2017-MTC/25 de fecha 12 de diciembre de 2017, la mencionada Entidad comunicó que el referido postor presenta un vínculo laboral con dicha Institución Pública a través del Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 con vigencia al 31 de diciembre de 2017 y con cargo de asesor en virtud del proceso de selección CAS N° 095-2017-MTC/10.07.

Sobre el particular, el Comité Especial mediante la Nota N° 002-CEP-PSA- 004-2017-OSITRAN de fecha 15 de diciembre de 2017, realizó las siguientes consultas a la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN:

a) ¿Se puede otorgar la buena pro del procedimiento de selección al postor Terry Medina Llerena, quien actualmente tiene vínculo contractual con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, a través del Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 con vigencia al 31 de diciembre de 2017 y con cargo de asesor?

b) ¿Considerando lo establecido en el literal b) del numeral 12 de las Bases (causales de incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley N° 27332) y al haber sido contratado el mencionado postor por el MTC en el cargo de Asesor formalizado mediante Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, se encuentra impedido o es incompatible de participar como postor y de contratar con OSITRAN?

Al respecto, mediante el Memorando N° 327-17-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha concluido en lo siguiente: “(...) No es jurídicamente posible otorgar la buena pro del PSA N°

004-2017-OSITRAN al postor Terry Néstor Medina Llerena, en tanto a la fecha de presentación de su propuesta, se encontraba en ejercicio de su cargo como servidor público, por lo que, de conformidad con la normativa vigente, se encuentra impedido para participar en el mencionado procedimiento de selección (...)"

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, al encontrarse impedido el Sr. Terry Néstor Medina Llerena de ser postor y/o contratista, se declara NO ADMITIDA su propuesta.

Acto seguido, se procedió a aplicar los factores de evaluación a la propuesta técnica del postor MTV PERÚ E.I.R.L., asignando el puntaje de conformidad con los criterios establecidos en las Bases, obteniéndose el siguiente resultado (ver anexos adjuntos):

N°	POSTOR	PUNTAJE TECNICO OBTENIDO
1	MTV PERÚ E.I.R.L.	1000 Puntos

A continuación, se procedió a realizar la apertura del sobre N°3 del referido postor, obteniéndose el siguiente resultado (ver anexos adjuntos):

N°	POSTOR	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO
1	MTV PERÚ E.I.R.L.	S/. 144,899.30	1000 Puntos

Revisado el puntaje obtenido tanto en la evaluación técnica y económica, se obtuvo el siguiente resultado (ver anexos adjuntos):

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	MTV PERÚ E.I.R.L.	1000 Puntos

En tal sentido, este colegiado acordó por unanimidad, otorgar la Buena Pro al postor MTV PERÚ E.I.R.L.

No habiendo otro tema más que tratar, siendo las 12:45 horas del mismo día, se cierra la sesión, suscribiendo los intervinientes, en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente Acta.


Cristian Humberto Lea Poma
Presidente


Jhon Miguel Gutiérrez Inca
Miembro


Tania Beatriz Valle Manchego
Miembro

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS POR EL MATERIAL RODANTE Y MATERIAL TRACTIVO EN EL FERROCARRIL DEL CENTRO, FERROCARRIL DEL SUR Y FERROCARRIL DEL SUR ORIENTE
(VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES: SOBRE 1 Y SOBRE 2)

DOCUMENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA	MTV PERÚ E.L.L.L.			TERRY MESTOR MEDINA LLERENA		
	PRESENTA	CUMPLE	COMENTARIO	PRESENTA	CUMPLE	COMENTARIO
SOBRE Nº 1: "CONDICIONALES"						
a1) Formato Nº 1: Carta de Presentación de la Propuesta Técnica	SI	SI		SI	SI	
a2) Formato Nº 2: Identificación del Postor. En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada una de las empresas integrantes deberá presentar por separado el Formato Nº 2.	SI	SI		SI	SI	
b) Declaración jurada de acuerdo a lo establecido en el Formato Nº 3. En el caso de que el Postor sea un Consorcio, cada una de las empresas integrantes deberá presentar por separado el Formato Nº 3.	SI	SI		SI	SI	
c) Promesa (formal de consorcio o contrato de consorcio (formato Nº A), de ser el caso.		NO APLICA			NO APLICA	
d) En caso de que el proveedor sea una persona jurídica, deberá presentar una declaración jurada indicando el nombre del representante legal y/o apoderado, con facultades para presentar propuestas a nombre de la sociedad o empresa: - Nº de DNI - Nº de partida electrónica. - Nº de asiento donde consta la vigencia de poder.	SI	SI			NO APLICA	
e) En caso de que el postor sea una persona jurídica nacional, deberá presentar una Declaración Jurada en la que se precise que cuenta con el patrimonio de la escritura pública de constitución de empresa y de su estatuto social, así como las escrituras de modificación, cuando sea el caso. Asimismo, en caso de que el postor sea una persona jurídica extranjera deberá precisar en la Declaración Jurada que cuenta con estatuto social de la empresa matriz (extranjera).	SI	SI			NO APLICA	
f) En caso de ser persona jurídica, el proveedor deberá presentar Certificación de Gestión de Calidad vigente. En caso de Consorcio, este requisito deberá ser cumplido por al menos uno de los consorciados.	SI	SI			NO APLICA	
g) Declaración Jurada de haber declarado ante SUNAT (en caso de Perú) su gestión anual durante los dos últimos años. En caso de presentarse un postor extranjero, deberá precisar en su declaración jurada que ha efectuado la declaración de impuesto a la renta de la institución de su país de origen, correspondiente a los dos últimos años fiscales. De existir postores que aún no hayan efectuado la declaración de impuesto a la renta en su país de origen correspondiente al año fiscal 2016, por motivos de fechas en su calendario de impuesto a la renta 2016, podrán preciar la declaración jurada que corresponde a los años 2014 y 2015. En caso de Consorcio, la Declaración Jurada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.	SI	SI		SI	SI	
SOBRE Nº 2: "PROPUESTA TÉCNICA"						
g) Deberá de presentar el Formato Nº 5 detallando la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor.	SI	SI		SI	SI	
h) Personal propuesto para el servicio, de acuerdo al Formato Nº 6. - Personal Propuesto	SI	SI		SI	SI	
i) FORMATO Nº 7. CURRÍCULO VITAE (CV) DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO Currículum vitae documentado que acredite el cumplimiento de los perfiles profesionales a ser evaluados.	SI	SI		SI	SI	
j) Formato Nº 8 - Carta de Compromiso del personal propuesto para el servicio.	SI	SI		SI	SI	

SERVICIO DE CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS POR EL MATERIAL RODANTE Y MATERIAL TRACTIVO EN EL FERROCARRIL DEL CENTRO, FERROCARRIL DEL SUR Y FERROCARRIL DEL SUR ORIENTE

(VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA)

		CUMPLE		CUMPLE	
		MTC PERU S.R.L.		TERRY NESTOR MEDINA LLERENA	
1	REQUISITOS DEL CONSULTOR	CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE	OBSERVACION
	a) En caso de ser Persona Jurídica: (i) haber efectuado como mínimo dos (02) servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.	SI	-		NO APLICA
	b) En caso de ser Persona Natural: (i) experiencia laboral mínima de ocho (08) años en labores de operación y/o de supervisión de empresas ferroviarias convencionales o (ii) haber realizado como mínimo dos (02) servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.	-	-	SI	
2	REQUISITOS DEL PERSONAL PROPUESTO				
2.1 JEFE DE EQUIPO	- Profesional Economista, Administrador de Empresas o Ingeniero, titulado y colegiado, en concordancia al numeral 9.2.a) de los Términos de Referencia.	SI	-	SI	Tiene impedimento para participar como postor, conforme a lo establecido en el literal f) del acápite iv. del numeral 12 de las Bases.
	- Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en el Área de Operaciones o Tráfico o Transporte en ferrocarriles convencionales; y/o en entidades supervisoras de ferrocarriles convencionales.	SI	-	SI	
2.2 ASISTENTE	- Profesional con grado mínimo de bachiller en Economía, Administración de Empresas o Ingeniería, en concordancia al numeral 9.2. letra b) de los Términos de Referencia.	SI	-	SI	
	- Experiencia laboral mínima de tres años (03) años, en el sector ferroviario o haber participado por lo menos en dos (02) servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.	SI	Se evaluaron servicios	SI	

NOTA: Cabe indicar que el postor Terry Nestor Medina Llerena cumple con los términos de referencia, sin embargo mediante el Oficio N° 001-2017-CEP-PSA-004-2017-OSITRAN, se efectuó consulta a la Dirección General de Concesiones en Transportes del MTC respecto al cargo y vínculo laboral que mantiene el mencionado postor. Al respecto mediante el Oficio N° 5170-2017-MTC/P5 de fecha 12 de diciembre de 2017, la mencionada Entidad comunicó que el referido postor presenta un vínculo laboral con dicha Institución Pública a través del Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 con vigencia al 31 de diciembre de 2017 y con cargo de asesor en virtud del proceso de selección CAS N° 095-2017-MTC/10.07.

Sobre el particular, el Comité Especial mediante Nota N° 002-CEP-PSA-004-2017-OSITRAN de fecha 15 de diciembre de 2017, realizó las siguientes consultas a la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN:

a) ¿Se puede otorgar la buena pro del procedimiento de selección al postor Terry Medina Llerena, quien actualmente tiene vínculo contractual con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, a través del Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 con vigencia al 31 de diciembre de 2017 y con cargo de asesor?

b) ¿Considerando lo establecido en el literal b) del numeral 12 de las Bases (causales de incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley N° 27332) y al haber sido contratado el mencionado postor por el MTC en el cargo de Asesor formalizado mediante Contrato Administrativo de Servicio N° 0176-2017-MTC/10 y Adendum N° 1 vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, se encuentra impedido o es incompatible de participar como postor y de contratar con OSITRAN?

Al respecto, mediante Memorando N° 327-17-GA-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha concluido en lo siguiente: " (...) No es jurídicamente posible otorgar la buena pro del PSA N° 004-2017-OSITRAN al postor Terry Nestor Medina Llerena, en tanto que a la fecha de presentación de su propuesta se encontraba en ejercicio de su cargo como servidor público, por lo que, de conformidad con la normativa vigente, se encuentra impedido para participar en el mencionado procedimiento de selección (...) "

En ese sentido, de acuerdo con lo señalado en los párrafos precedentes, al encontrarse impedido el Sr. Terry Nestor Medina Llerena de ser postor y/o contratista, se declara NO ADMITIDA su propuesta.

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADO N° 004-2017-OSITRAN

NOMBRE DEL POSTOR:	MTV PERÚ E.I.R.L.		
CONCEPTO	Puntaje		
	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
PROPUESTA TÉCNICA			
1.1 Experiencia adicional del Postor			
En caso de ser persona jurídica debe haber efectuado servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.			
En caso de ser persona natural, deberá contar con experiencia en (i) labores de operación y/o de supervisión de empresas ferroviarias convencionales o (ii) haber realizado servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.			
La experiencia adicional del postor se calificará de la siguiente forma:			
• De tres (03) hasta (04) servicios		400	400
• De uno (01) hasta dos (02) servicios	350		
1.2 Capacidad para la prestación del servicio			
a) Jefe de Equipo			
Experiencia profesional en el área de Operaciones o tráfico o Transporte en ferrocarriles convencionales; y/o en entidades supervisoras de ferrocarriles convencionales.			
• Más de 6 años de experiencia		400	400
• Más de 5 hasta 6 años de experiencia	350		
b) Asistente			
Experiencia laboral en el sector ferroviario o haber participado en servicios de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.			
• Más de un (01) servicio adicional de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.		150	150
• Un (01) servicio adicional de auditoría de kilómetros recorridos y/o servicios relacionados con el tráfico de carga y/o pasajeros de ferrocarriles convencionales.	100		
1.3 Certificaciones			
• Servicio de Gestión Ambiental: Certificación ISO 14001 – 2004		25	25
• Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Certificación OHSAS 18001 – 2007		25	25
PUNTAJE PARCIAL	800	1000	1000
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA PET	1000		
CONDICION	POSTOR CALIFICADO		
PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO OFERTADO		
Puntaje de la Oferta Económica I PEI			
La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo (1000 PUNTOS) a la oferta económica de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntajes según lo siguiente: $PEI = 2(PMPE) - (OI/OM) \times PMPE$	S/ 144,899.30		
PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA (PE I)	1000		
CALIFICACIÓN FINAL CF = 0.80 x PET + 0.20 x PEE	PUNTAJE FINAL		
	1000		